

thor tan conocido, como venerado en la Republica Literaria, por su juicio, veracidad, i vasta literatura. Quando sucedió el parto de la Mula, se hallaba Pierio en servicio de la Gran Casa de Medicis, cuyo favor le facilitó su Tio, el Insigne Minouita Fr. Urbano, siendo Maestro del Papa Leon X., i Theologo de su Excelentísima Casa: Con que pudo informarse bien sobre el parto de la Mula. El Eminentísimo Julio de Medicis, Duño de la Mula fecunda, ascendió al Sumo Pontificado, con nombre de Clemente VII., en 19. de Noviembre, de 1523. A vista, ciencia, i paciencia de este Eminentísimo Varon, de quantos frequentaban el cortejo de su Persona, i de quantos Curiosos podian, con facilidad informarse sobre la verdad de la especie testificada; publicó Pierio el parto de la Mula. Pierio permaneció en la Gran Casa de Medicis con universal aceptación de docto, juicioso, i verídico, hasta el año de 1550., en que murió de edad de 82. años: tiempo suficiente, para, en caso de haver padecido engaño sobre la especie publicada; haverse desengañado, como Critico tan juicioso; i para ver desengañado al Publico, como hombre que havia llegado á tan maduro desengaño. Es pues increíble, que en concurrencia de tan ponderosas circunstancias, se atreviese a publicar un acaecimiento tan famoso, á no estar bien asegurado de la verdad del suceso.

25 El segundo testimonio es del famoso Minorita, Fr. Balthasar de Victoria, quien siendo Predicador titular del Real Convento de San Francisco de Salamanca, su Patria, compuso, i publicó sus dos Tomos del Theatro de los Dioses de la Gentilidad; obra tan enriquecida de varia erudicion, i solida doctrina; que se ha merecido el aprecio de los Doctos, i la mas viva sollicitud de los Curiosos literatos: de modo, que sobre las muchas traducciones, que han hecho las Naciones Extrangeras, ha sido ocho veces impresa en solo el continente de España. En la Parte 2. Libro 5. Capitulo 3. afirma este Docto Franciscano, que vió pa-

parir á una Mula en Salamanca. No es dudable, que un suceso tan particular, seria tan publico, como bien observado en un Pueblo tan surtido de Curiosos, como lleno de Eruditos. Tampoco lo es, que quando el famoso P. Victoria publicó esta especie en su aplaudido Theatro, vivirian muchas Personas, que pudiesen deponer sobre la realidad del hecho; ó á lo menos, de la notoriedad del caso. Pues quien creerá, que un Author de este Carácter, se havia de cirar á sí mismo, como testigo de vista, sobre una especie fabulosa? Quien creerá, que á no estar bien asegurado de la verdad del suceso que referia; se havia de atrever á publicarlo en aquel mismo Pueblo, donde, con gran facilidad, podria ser convencido de fallario? Es pues patente, que no se representa motivo, para que algun hombre de juicio tenga razon con que dificultarle el asenso.

26 No es menos terminante el tercero testimonio. Este estriba en la publica voz, i fama del Valle de Ramiranes, Feligresia de Santa Maria de Villamea, Obispado de Orense, distante quatro leguas de la Patria de V. Rma., cuya circunstancia le facilita la mas exacta comprobacion del suceso. En el referido Valle parió una Mula, á principios de este Siglo. Fue Duño de la tal Mula Don Diego Mascarelle, Beneficiado de aquel Valle, i antecesor á Don Carlos de Iriarte, i Arnesto, que lo poseia en el año de 1736. Es natural, que vivan hoy algunos testigos de vista del suceso: á lo menos, viviran muchos que puedan testificar la notoriedad del caso. Omito otros muchos testimonios, que convencen el error, preocupacion, ó ignorancia, con que V. Rma. tuvo por verdad asentada la absoluta infecundidad de las Mulas: i concluyo con la autoridad del Diccionario de Dombes, cuyos Sabios Anthotes, verbo *Mula*, dicen: Que los

- „ Antiguos han reconocido Mulas fecundas en
- „ las Regiones de Syria, Frygia Africa,
- „ i Capadocia.

* * *

DIS=



DISCURSO III.

ARTES DIVINATORIAS.

REFLEXION XI.

227 **T**AN PATENTE ES LA
impertinencia de este Discurso al Theatro; que V. Rma. mismo conoció, i confesó la violencia con que sacó à la representación del Theatro este Discurso. Todos los 44. números de que consta, dirige V. Rma.

contra el supersticioso assenso, i vanísimo uso de las Artes Divinatorias: pero sin hacer mas que repetir parte de lo mucho que han escrito los Moralistas, contra la supersticiosa vanidad de estas ilusorias Artes. Tan à pechos tomó V. Rma. el empeño de impugnarlas; que expressando 22. especies de Artes Divinatorias en los números 2. 3. 4. 28. i 35., gasta contra la *Chiromancia*, ò adivinación por las rayas de la mano, desde el número 5. al 22.; contra la *Oniromancia*, ò adivinación por sueños, desde el 24. al 27.; contra la *Aptomancia*, ò adivinación por ocurrencias casuales, desde el 28. al 31.; contra la *Arithmomanzia*, ò adivi-

via

vinación por números; desde el 32. al 34.; i contra la *Crommomanzia*, i *Onomomanzia*, que son ciertos modos de adivinar por las letras de los nombres, desde el número 35. al 38. Pero, i bien P. Mro. à que fin dirige V. Rma. esse esfuerzo? El titulo del Theatro responde: Que al *Desengaño de Errores Comunes*; i al *Destierro de Preocupaciones Vulgares*. Pues que, incluye V. Rma. en la classe de *Errores Comunes*, à las *Artes Divinatorias*? Claro está, que à no ser así; no las sacaría V. Rma. à la publica representación de su Theatro. Luego V. Rma. cree, que son muchos los que practican las *Artes Divinatorias* con assenso. Es la consecuencia innegable: porque no hai *error sin assenso*: ì sin inclair las Artes Divinatorias en la classe de los *errores comunes*, no pueden justificar su pertenencia à la Critica del Theatro.

228 Pues oigase ahora V. Rma. à sí mismo, en los números 4. 34. 39. i 42. En estos, dice V. Rma.:
 „ Que la Religión Catholica, enemiga irreconciliable
 „ de toda superstición, ha desterrado del comun assenso las Artes Divinatorias: Que estas tienen tan
 „ à la vista su nulidad, i falacia, que es menester una
 „ ceguedad total para no verla: Que sería ocioso de-
 „ tenerse mas en impugnar semejantes ilusiones, que
 „ mejor se refutan con el desprecio, que con el discurso: i finalmente, que es perder el tiempo, gastarle en impugnar delirios. P. Mro. : si V. Rma. confiesa, que las luces de la Fe han desterrado el *error* de las Artes Divinatorias; debe, por coniguiente, confesar, que estas ilusorias Artes están hoy abandonadas de aquel *error comun*, ò supersticioso assenso, que las debía sugetar à la jurisdicción del Theatro: porque dirigiendose este, unicamente, al *desengaño de los errores comunes*; es claro, que no puede comprender aquellas especies, que por carecer de *assenso comun*, no pertenecen à la classe de estos *comunes errores*. Luego V. Rma. procedió, ò con la enorme preocupación de no advertir la patente impertinencia de este Discurso

X

al

al Theatro; ò con la violenta impropriedad de facar à la publica verguenza de su Theatro, este impertinente Discurso.

229 Mas: V. Rma. confiesa que las Artes Divinatorias tienen tan à la vista su nulidad, i falacia; que es necesario una ceguedad total para no verla. Pues P. Mro: si V. Rma. reconoce tan à la vista de todos el desengaño; à que fin dirigió los esfuerzos de su acalorado empeño? Gastar 44. parraphos en manifestar, lo que està tan à la vista de todos; ò es suponerlos à todos possidos de una total ceguedad; ò repetir extravagancias. del que encendia hachas, para manifestar los resplandores del Sol. Mas: V. Rma. confiesa, que es ociosidad el detenerse en impugnar unas Ilusiones, que mejor se refutan con el desprecio, que con el discurso. Pues P. Mro: por lo mismo debió V. Rma. haver omitido el trabajo de un Discurso, que por tan impertinente, i ocioso, se exponia à la irrisión, i al desprecio. Si la ilusión de las Artes Divinatorias està tan à la vista, que es ociosidad el detenerse en manifestar su falacia; luego ha sido una pura ociosidad, quanto V. Rma. se ha detenido en refutar tan evidente demencia. Finalmente: V. Rma. confiesa, que es perder el tiempo, gastarle en impugnar delirios: Por tales reconoce V. Rma. à las Artes Divinatorias, que impugna en este Discurso: Luego perdió V. Rma. todo el tiempo, que gastó en las 21. paginas, que ocupa su impugnacion en el Theatro. Pues P. Mro: si V. Rma. obra, ran contra lo mismo que conoce; qué acierto hemos de presumir en lo que dice?

230 No obstante, en el numero 4. dice V. Rma.: „ Que aunque es cierto, que la Fe ha des-
 „ terrado el supersticioso assenso à las Artes Divina-
 „ torias; quedaron solamente dos, mas por tolerancia,
 „ que por aprobacion, que son la Astrologia, i
 „ Chiromancia: Que por mejor decir, no quedaron
 „ estas toleradas, si no escondidas: porque contra
 „ los Padres, los Concilios, i los Theologos Mora-
 les,

„ les, que las condenan, las mantienen en el Munda-
 „ do la codicia de profesores embusteros, i la credu-
 „ lidad de espiritus flacos. P. Mro: esta declaracion
 es una confirmacion evidente, de que ha sido imper-
 tinencia, i ociosidad, quanto, perteneciente à las 20.
 especies de Artes Divinatorias, expone V. Rma. en
 el presente Discurso: pues coñessa, que solo la As-
 trologia, i Chiromancia retienen algun assenso. Pero
 ahun por lo respectivo à estas dos especies, es injusti-
 ficable la pertenencia de este Discurso al fin que in-
 tenta el Theatro: porque à todo el Mundo es patente
 la vanidad de la Chiromancia, i Judicaria: pues
 apenas se hallará, ahun entre los mas Vulgares: quien
 no estè entendido de que las Gitanas usan de la *Bu-
 naventura*, solo à fin de introducirse; como los As-
 trologos, de sus *Predicciones judicarias*, solo à fin de
 sustentarse: De modo, que ni hai Astrologo, ni Gi-
 tana, que crea lo que pronostica; ni Genes, por lo
 comun, tan sencillas que dexen de conocer el arte
 del embuste, en el embuste del arte.

231 Lo mas celebre del caso es, que en el
 numero 6. saca V. Rma. al Grande Aristoteles à la
 publica verguenza del Theatro, por sospechoso de
 Chiromancia. En prueba de esta sospecha alega V.
 Rma.: „ Que en el Libro 1. de la Historia de los
 „ Animales, Capitulo 15., assiente à que hai raya
 „ en la mano, que es indice de la breve, ò larga
 „ vida: I que lo mismo repite en los problemas,
 „ dando alli una razon de esta significacion, que es
 „ futil, quanto puede serlo otra. P. Mro: tal empe-
 ño à obscurecer la fama, juicio, literatura, i racioci-
 nios de los mayores Philosophos, i Hombres mas
 eruditos! Cierro que confiriendo esta dominante afe-
 cion de V. Rma. con un Sugeto de conocida erudi-
 cion, distinguido Character, critica penetracion, i cir-
 cunspeccion perspicazmente profunda, dixo: „ Que
 „ V. Rma. havia errado el titulo de su Obra: por-
 „ que mejor, que el de *Theatro Critico*, desempeña
 „ el de *Tizon de los Literatos*. X 2 Pa-

232 P. Mro: esta nota, que dirige V. Rma. á fin de infamar la crítica circunspección de Aristoteles, es un efecto procedido de falta de inteligencia, ò de sobra de ignorancia. Es verdad, que Aristoteles promueve, en el lugar citado, las Predicciones Chiromanticas: pero debió V. Rma. advertir, que no promueve aquellas Predicciones, que son reguladas por aquella especie de Chiromancia, que es totalmente vana, ilusoria, i fabulosa; si solo por la otra especie, que congruencia la Phisica. V. Rma. no advirtió, que hai dos especies de Chiromancia: una Planetaria propia de Sortilegos, Prestigijadores, i todo genero de Phanaticos Fatidicos: otra Philosophica, aprobada de los Santos Padres, i de todos los Literatos; qual es aquella, que congruencia los sucesos por las inclinaciones, i éstas por los temperamentos. Esta es la Chiromancia, que aprobó Aristoteles, como consta de la misma razon, que desprecia V. Rma., diciendo: *Que es futil, quanto puede serlo otra*. Pero ahora verá V. Rma. el error, ignorancia, i futilidad de su censura, en la philosophica congruencialidad de la razon censurada.

233 En el Libro, i Capitulo citados de la Historia de los Animales, dice Aristoteles: „Que las „ rayas, ò líneas profundas, i prolongadas en la „ palma de la mano, indican una vida larga: como „ por el contrario, las superficiales, cortas, è inter- „ rumpidas, son signos de vida breve. Desprecio esta „ Grande Ingenio la vana impresion de los Influxos Planetarios: i derivando de Principios verdaderamente philosophicos su congruente congetura; discurré asy „ en el 48. de sus celebrados Problemas: „ La mayor „ profundidad, i prolongacion de las líneas, indica „ mayor vigorosidad en la compresion de la mano; „ Quanto mas vigorosa fuere la compresion, indica „ mayor firmeza en la textura muscular: Quanto fuer „ re mas vigorosa la textura muscular, indica mayor „ valencia en la facultad motriz: *Esta mayor valencia*

232

„ tia; indica mayor actividad de espiritus, i mayor „ robustez de temperamento: Esta es signo natural de „ vida larga: Luego las líneas profundas, i prolongadas en la palma de la mano, son signos de larga vida. Esta es, P. Mro, la razon, que desprecia V. Rma., *por futil, quanto puede serlo otra*: pero ni V. Rma. se atrevió à convencer la futilidad de la razon censurada; ni es facil disculpar el error, preocupacion, ò ignorancia de su violenta censura; siendo ésta, tan indigna de qualquiera Literato, como propia aquella de un tan Insigne Philosopho,

DIS.